

BASES DE PROMOCIÓN
“MANQUEHUITO LIMON-FIESTA DEL MEMO 2026”
VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.** en adelante “**VSPT**”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “**MANQUEHUITO LIMON-FIESTA DEL MEMO 2026**” en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, excluye el territorio insular y región de Magallanes, que sean asistentes al evento “Fiesta del Memo 2026” (en adelante, el “Evento”) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente el día 18 de abril de 2026, entre 13:00 y 23:59 , ambas horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de esta Promoción, los consumidores deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta valida de Instagram
 - b. Ser o hacerse seguidor de la marca **Manquehuito** en Instagram en @manquehuitopopwine
 - c. Los usuarios deberán completar un formulario digital disponible en el stand de Manquehuito, dentro del Evento. Para ello, la promotora les facilitará un Código QR con dicho formulario donde los participantes deberán completar sus datos personales (nombre, apellido, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento), y 2 preguntas de preferencia la cual estará disponible en el siguiente [enlace](#).
 - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar la política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción.
5. El premio para cada persona que participe consistirá en **1 (una) lata de Manquehuito Limón**, a disfrutar en el stand de **Manquehuito** dentro del Evento; en adelante el “Premio”.

Se deja expresa constancia de que el premio deberá ser canjeado exclusivamente el mismo día en que la persona haya participado y una vez que se le haya informado dicha condición. En caso de no hacerlo dentro de ese plazo, el premio se entenderá automáticamente renunciado, sin derecho a compensación alguna quedando VSPT libre de disponer del premio a su solo arbitrio.

Total de Premios: 2.500 (dos mil quinientas) latas de Manquehuito Limón, 1 para cada persona que participe y cumpla con la mecánica descrita en el numeral 3 anterior.

Se deja expresa constancia de que el premio deberá ser canjeado exclusivamente el mismo día en que la persona haya participado y una vez que se le haya informado dicha condición. En caso de no hacerlo dentro de ese plazo, el premio se entenderá automáticamente renunciado, sin derecho a compensación alguna quedando VSPT libre de disponer del premio a su solo arbitrio.

6. Condiciones generales:
 - Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo **VSPT**; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de

promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- **VSPT** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la página Web de **Manquehuito**, bajando, eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Manquehuito** y **VSPT**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **VSPT** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para la actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **VSPT** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#).
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **VSPT** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **VSPT** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **VSPT** por este concepto.
- **VSPT**, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de

sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **VSPT** o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- **VSPT**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/. y en el sitio web con el formulario de **Manquehuito** en el siguiente [enlace](#).

Martín López
VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EFB43AE5E-C6AA-42ED-8310-66202ED73ECF



Firmado por

Firma electrónica

Martin Lopez Soto
CHL 182015695
mlopezs@vspt.cl

GMT-04:00 Jueves, 16 Abril, 2026 17:40:28
Identificador único de firma:
9FA50931-2919-465C-ACD5-4FB71F4A6944